

Minuta de Comunicación N° 50

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 50

Art. 1°).- Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que estudie la posibilidad de habilitar el Matadero Municipal ubicado en el Barrio “La Orilla” de esta ciudad, previo estudio que deberán realizar los organismos municipales, provinciales y nacionales competentes.-

Art. 2°).- El Concejo Municipal deberá ser permanentemente informado del desarrollo de las actividades encomendadas al Departamento Ejecutivo.-

Art. 3°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 20 de 1984.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente H.C.M.